



Gobierno de la
República de Honduras

SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

CERTIFICACIÓN

El Infrascrito Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, **CERTIFICA:** El Acuerdo que literalmente dice: ACUERDO No. 17-2016 EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA, En uso de sus facultades de que fue investido por el Presidente de la República mediante Acuerdo Ejecutivo 001-A-2014 de fecha 31 de enero del año 2014, y en aplicación de los artículos 235 y 245 atribuciones 5 y 11 de la Constitución de la República; 11, 116, 118, 119 y 122 de la Ley General de la Administración Pública. **ACUERDA: PRIMERO:** Cancelar al ciudadano **ARMANDO DIAZ ARRIVILLAGA**, del cargo de Comisionado de la Comisión Interventora del Servicio Autónomo Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA), a quien se le rinden las gracias por los servicios prestados. **SEGUNDO:** El presente Acuerdo Ejecutivo es efectivo a partir de su fecha y debe publicarse en el Diario Oficial "La Gaceta". **COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.** Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciocho (18) días del mes de Febrero del año dos mil dieciséis (2016). (F y S) **REINALDO ANTONIO SÁNCHEZ RIVERA** SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA (F y S) **KARLA EUGENIA CUEVA AGUILAR** SECRETARIA DE ESTADO POR LEY, EN LOS DESPACHOS DE DERECHOS HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN Y DESCENTRALIZACIÓN.

Extendida en la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los catorce (14) días del mes de Marzo del año dos mil dieciséis (2016).


RICARDO ALFREDO MONTES NAJERA
SECRETARIO GENERAL

